

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

107**VILLAREJO DE SALVANÉS****LICENCIAS**

Por doña Isabel Rojo Domingo se ha solicitado licencia para apertura de bar-restaurante (2010/10), en la parcela 303 del polígono 59 del Catastro de Rústica de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Villarejo de Salvanes, a 30 de diciembre de 2010.—El alcalde, Fernando Gutiérrez del Burgo.

(02/374/11)